ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/021/2017.

SERVICIO:
"SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, CON UNA VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE OCTUBRE DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO", DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/021/2017 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2017, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASISTIDOS POR EL LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS I Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DEL LIC. EDUARDO BARAJAS LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MTRA. DIANA TREJO GALVÁN, JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; LIC. OTILIA VALENCIA ZÁRATE, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; LIC. LUCY AMÉRICA TABLA TRUJILLO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; LIC. CECILIA VIDALS ROSAS Y EL LIC. RICARDO LIZÁRRAGA MORALES, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 328 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

I. ASIMISMO, SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 4.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y ECONOMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS SIGUIENTES LICITANTES:

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS				

II. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.4. "PROPUESTA ECONÓMICA" Y 4.2. "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

- **SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA 1:**

EN VIRTUD DE QUE:

1. NO OFERTÓ LAS COBERTURAS ADICIONALES PARA LAS SUBPARTIDAS 1.1 Y 1.2 DE LA PARTIDA 1.
2. NO OFERTÓ LAS TARIFAS INDIVIDUALES POR INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA, TABLA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE 39 UMAMVCDMX, DE LA SUBPARTIDA 1.1., LAS POTENCIACIONES, NI LAS COBERTURAS ADICIONALES A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO.
3. NO OFERTÓ LAS TARIFAS INDIVIDUALES POR INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA, TABLA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE 60 UMAMVCDMX, DE LA SUBPARTIDA 1.1., LAS POTENCIACIONES, NI LAS COBERTURAS ADICIONALES A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO.
4. NO OFERTÓ LAS TARIFAS INDIVIDUALES POR INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA, TABLA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE 39 UMAMVCDMX, DE LA SUBPARTIDA 1.2., LAS POTENCIACIONES, NI LAS COBERTURAS ADICIONALES A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO.
5. NO OFERTÓ LAS TARIFAS INDIVIDUALES POR INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA, TABLA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE 60 UMAMVCDMX, DE LA SUBPARTIDA 1.2., LAS POTENCIACIONES, NI LAS COBERTURAS ADICIONALES A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO.
6. NO OFERTÓ LAS TARIFAS INDIVIDUALES POR INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA, PARA LA SUBPARTIDA 1.3.
7. NO PRESENTÓ PROPUESTA PARA LA SUBPARTIDA 1.4.
8. EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA SUBPARTIDA 1.2 FUNCIONARIOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS, LA POBLACIÓN DE TITULARES PARA LA SUMA BÁSICA A 111 UMAMVCDMX, NO CORRESPONDE A LA POBLACIÓN INDICADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, INDICANDO 2755, SIENDO LO CORRECTO 2753.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 305, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, ASÍ COMO AL NUMERAL 4.2 DE LAS BASES CONCURSALES.

III. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR EL GRUPO TÉCNICO CONFORMADO POR LAS TRES INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA 2**

EN VIRTUD DE QUE:

NO PRESENTÓ LA VERSIÓN IMPRESA DEL ANEXO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 2 EN LA QUE PARTICIPÓ, EL CUAL FUE PROPORCIONADO A TODOS LOS PARTICIPANTES POR CONTENER ASPECTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL SERVICIO A CONTRATAR, CUYA OMISIÓN

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS				

NO GARANTIZA QUE HAYA CONSIDERADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PLASMADOS EN DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE EL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO CONFORMADO POR LAS TRES INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSIDERA QUE INCUMPLIÓ.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL I DEL APARTADO 3.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE QUE DEBE PRESENTARSE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS 1 Y SUS SUBPARTIDAS Y PARTIDA 2 CONFORME AL ANEXO 1 DE DICHAS BASES.

AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO ASÍ COMO EL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES, **SE DETERMINÓ ADJUDICAR LAS PARTIDAS 1 Y 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/021/2017** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, CON UNA VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1: SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUBPARTIDA	PRIMA TOTAL ANUAL CON I.V.A.
1.1	$579,052,618.06
1.2	$496,560,721.33
1.3	$13,156,989.03
PRIMA TOTAL ANUAL CON I.V.A.	**$1,088,770,328.42**

MONTO TOTAL POR LA VIGENCIA 2017-2019	
2017-2018 (I.V.A. INCLUIDO)	2018-2019 (I.V.A. INCLUIDO)
$1,088,770,328.42	$1,088,770,328.42

MONTO TOTAL POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA 2017-2019 (IVA INCLUIDO)
$2,177,540,656.84

PARTIDA 2: SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

PORCENTAJE CON BASE AL SUELDO BÁSICO POR LA VIGENCIA 2017-2019
0.78%

POR LO QUE HACE LA PROPUESTA DE METLIFE MÉXICO, S.A., **PARA LA PARTIDA 1,** SI BIEN CUMPLIÓ EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y RESOLUTIVO ECONÓMICO, SU OFERTA NO FUE LA MÁS CONVENIENTE PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES.

RUBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS

EN LO QUE RESPECTA A LAS PROPUESTAS OFERTADAS POR ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, METLIFE MÉXICO, S.A. Y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., PARA **LA PARTIDA 2**, SI BIEN CUMPLIERON EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICOS Y RESOLUTIVO ECONÓMICO, SUS OFERTAS NO FUERON LA MÁS CONVENIENTES PARA EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES CONCURSALES.

LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN, SERÁN BAJO LA MODALIDAD ABIERTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 368 DEL ACUERDO GENERAL DEL CJF, DEL ARTÍCULO 143 DEL ACUERDO GENERAL DE LA SCJN Y DEL ARTÍCULO 121 DEL ACUERDO GENERAL DEL TEPJF. LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS, SERÁN DETERMINADOS POR LAS 3 INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LOS RECURSOS PARA LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017, EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3., TERCER PÁRRAFO DE LAS BASES, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 18:30 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UN JUEGO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN ORIGINAL AL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y UNA COPIA SIMPLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES.----------
---

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS				

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	**RÚBRICA**	**LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	**RÚBRICA**
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	**RUBRICA**	**LIC. EDUARDO BARAJAS LÓPEZ** REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	**RUBRICA**
MTRA. DIANA TREJO GALVÁN JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	**RUBRICA**	**LIC. OTILIA VALENCIA ZÁRATE** REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	**RUBRICA**
LIC. LUCY AMÉRICA TABLA TRUJILLO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	**RUBRICA**	**LIC. CECILIA VIDALS ROSAS** REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	**RUBRICA**
LIC. RICARDO LIZÁRRAGA MORALES REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	**RUBRICA**		

LICITANTES

C. KARLA ÁLVAREZ ROBLES REPRESENTANTE DE LA EMPRESA METLIFE MÉXICO, S.A.	**RUBRICA**	**C. MAURICIO RAMÍREZ NAVARRO** REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	**RUBRICA**

RUBRICAS

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS				

C. RAFAEL MARBÁN GARDUÑO	RUBRICA	C. MARTÍN MORON CHÁVEZ	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ACE SEGUROS, S.A.	

C. IMELDA MALVAEZ ÁVILA	RUBRICA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA CJF/SEA/DGRM/LPN/021/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, CON UNA VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS P.M. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

RUBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS